

INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE  
ESTUDIOS DE LA SALUD  
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 06-01-2015

FIRMA: [Firma]

REPUBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO CONMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD

Resolución de Junta Directiva N°. 010  
de 22 de diciembre de 2014

"Mediante la cual el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud homologa el Aumento de Sueldo conferido por el Ministerio de Salud y la Caja de Seguro Social a partir del 1° de octubre de 2012 a Laboratoristas Clínicos del ICGES que entraron a laborar en la institución entre el 1 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014 y se modifica el sueldo en la etapa inicial".

La Junta Directiva del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud,  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N°78 de 17 de diciembre de 2003, se reestructura y organiza el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud (ICGES), como una entidad pública y de interés social, con personería jurídica, autonomía financiera y técnica en su régimen interno y en el manejo de su patrimonio y en el ejercicio de sus funciones; teniendo la facultad privativa para ordenar, gestionar, regir y resolver bajo su propia responsabilidad y en beneficio del interés nacional, los asuntos relacionados con su propia organización y funcionamiento, así como de sus órganos internos, incluidos su régimen financiero, administrativo y de recursos humanos.

Que en ese orden de ideas, el recurso humano que presta servicios en las instalaciones del ICGES, como parte del Sector Salud, realiza una función importante en la responsabilidad de velar por la salud de la población de la República de Panamá.

Que con base en la aprobación del Aumento General de Salario propuesto por el Director General de la Caja de Seguro Social para los funcionarios técnicos y administrativos de esa entidad, mediante la Resolución No.47,016-2012-JD de 13 de septiembre de 2012 y mediante Resolución No.2230-2012-DG de 19 de septiembre de 2012, que aprueba los criterios que regirían el pago del Aumento General de Salario de los funcionarios técnicos y administrativos de la Caja de Seguro Social; el Ministro de Salud, y en acogimiento por el Ministerio de Salud y Patronatos mediante Resolución N°366 del 06 de mayo de 2013.

Que el Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud acoge e implementa este aumento general para los servidores públicos del ICGES, mediante Resolución N°003 del 05 de septiembre de 2013.

Que debido a los criterios establecidos, hubo un grupo de servidores públicos que no fueron sujetos de homologación por ello la Caja de Seguro Social realizó los ajustes necesarios para subsanar las disparidades e inconformidades generadas por los efectos de la primera homologación mediante Resoluciones N°47,788-2013-J.D. del 05 de septiembre de 2013 y N°48,153-2014-J.D. del 06 de marzo de 2014.

Que los Laboratoristas Clínicos del ICGES, respaldados por el Colegio Nacional de Laboratoristas Clínicos de Panamá han elevado formal solicitud ante la Dirección General y la Junta Directiva del ICGES para que se les homologue los salarios correspondientes

Que debido a lo anterior, la Oficina Institucional de Recursos Humanos realiza los estudios de factibilidad para determinar el costo de esta homologación a los Laboratoristas Clínicos del ICGES concluyendo que la misma afecta a 17 Laboratoristas, lo cual asciende al monto de B/.33,820.28, (treinta y tres mil ochocientos veinte balboas con 28/100) considerado a partir de enero de 2015; financiamiento disponible en la estructura de sueldos en el presupuesto institucional del año 2015.

Que con base en lo anterior, la Junta Directiva del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de la Salud, en uso de sus facultades legales, mediante Acta N° 4-14 de 13 de NOVIEMBRE de 2014, aprueba y autoriza al Director General del ICGES, para hacer efectiva la homologación del Aumento de Salario a los Laboratoristas Clínicos del ICGES que no fueron sujetos de homologación.

Resolución de Junta Directiva N° 010 de 22 diciembre de 2014.

Pag. N°2.

En consecuencia,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Autorizar y Aprobar un Aumento de Salario para los Laboratoristas Clínicos del ICGES que entraron a laborar a partir del 01 de abril de 2012, según el detalle siguiente:

Rango Salarial	Aumento Porcentual
De B/.799.99 o menos	14 %
De B/.800.00 hasta B/.1,499.99	12 %
De B/. 1,500.00 y más	10%

**Artículo Segundo:** Establecer los criterios que regirán el aumento de salario aprobado en la presente Resolución, en los siguientes términos:

- Serán homologados los 17 Laboratoristas Clínicos nombrados en la partida de sueldo fijo (001) o mediante Resueltos con cargo a la partida Personal Transitorio (002), que ingresaron a laborar en el ICGES a partir del 01 de abril de 2012 hasta el 31 de diciembre de 2014 y que no fueron sujetos de la homologación otorgada según Resolución de Junta Directiva N°003 del 05 de septiembre de 2013.
- A partir de la firma de la presente Resolución se incrementa la etapa inicial de los Laboratoristas Clínicos del ICGES de B/. 800.00 a B/.896.00 y se mantienen los incrementos por cambio de etapa cada tres años, tal como lo establece el escalafón que rige el gremio.
- Esta homologación será efectiva a partir del 01 de enero de 2015.

**Artículo Tercero:** La presente Resolución rige a partir de su firma.

**Fundamento de Derecho:** Ley N° 78 del 17 de diciembre de 2003, Acuerdo de Homologación de 26 de junio de 2012, Resolución Administrativa N° 003 del 05 de septiembre de 2013, Resoluciones N°47,788-2013-J.D. (CSS) del 05 de septiembre de 2013 y N°48,153-2014-J.D. (CSS) del 06 de marzo de 2014.

**PUBLIQUESE y CÚMPLASE.**

**Miembros de la Junta Directiva:**

Ministerio de Salud

Caja de Seguro Social

Secretaría Nacional de Ciencia,  
Tecnología e Innovación

Universidad de Panamá

Representante de Gremio u Organización  
de Profesionales de las Ciencias de la Salud  
(Academia Panameña de Medicina y Cirugía)

Secretario

INSTITUTO COMMEMORATIVO GORGAS DE ESTUDIOS DE LA SALUD  
OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 06-01-2015

FIRMA: